

Soca, 14 de febrero de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 04

Resolución No 36/ 2019

VISTO: que anualmente se realiza una certificación de saldo en el BROU, y se debe abonar una comisión.

RESULTANDO: que este Mpio. Tiene previsto este gasto en el proyecto No. 5 Equipamiento Locales Municipales.

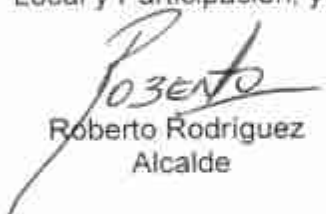
CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo, corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1. Autorizar el pago de comisión bancaria por certificación de saldo por \$580= a BROU a pagarse con Fondo FIGM.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.



Roberto Rodríguez
Alcalde



Isabel Cabana
Concejala

Sasche Esquivel
Concejala

Guillermo Gutiérrez
Concejala



Luis Acosta
Concejala